

artículo 29 del mismo, tras las oportunas deliberaciones, ambas partes por unanimidad alcanzan los siguientes.

#### ACUERDOS

Primero y único: Actualizada la tabla salarial al 31-12-2005, se procede a un incremento de la misma de un 3% (IPC previsto por el Gobierno, 2% más 1%) para el año 2006; Tabla Salarial que se adjunta.

#### ASISTENTES:

Por A.CO.ME.

-PRESIDENTE Enrique Alcoba Ruiz.

-VICE-PRESIDENTE Antonio Bueno Herrera.

Por CCOO.

-Manuel Rueda Alaya

-Manuel Moreno Bueno

Por UGT.

-Juan Pascual Sánchez

-Rafael Acebal Mancheño

Y sin más asuntos que tratar, firman la presente acta en prueba de conformidad los asistentes a la reunión.

#### TABLAS SALARIALES 2006 (IPC Previsto +1% (3%))

	SALARIO BASE	PLUS RESIDENCIA	TRANSPORTE €/día	TOTAL
Jefe de Almacén	830,71 €	207,68 €	2,40 €	1.038,38 €
Contable	802,18 €	200,55 €	2,40 €	1.002,73 €
Dependiente	790,78 €	197,70 €	2,40 €	988,48 €
Cortador	767,93 €	191,98 €	2,40 €	959,91 €
Profesional de Oficio 3ª	756,55 €	189,14 €	2,40 €	945,68 €
Ayudante de Cortador	750,86 €	187,71 €	2,40 €	938,57 €
Ayudante	722,26 €	180,56 €	2,40 €	902,82 €
Mozo de Almacén	612,20 €	153,05 €	2,40 €	765,25 €

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**468.-** Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguiente concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Direcciones Generales ante la cuales, según la materia, puede interponer el Recurso de Alzada.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

Número Acta, I/2005000189, Expediente,

S/2005000043, F. Resolo., 31/01/06, Nombre Sujeto